



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, abril seis de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020 00361 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY
Demandado	DINIRIAM DEL SOCORRO OSSA TORRES Y OTROS
Asunto	Se incorpora notificación

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente las notificaciones enviadas a los demandados con resultado positivo.

Previo a tener legalmente notificados a los demandados, se requiere a la parte actora, a fin de que dé cumplimiento con el inciso segundo del Artículo 8 del Decreto 806 de 2020, esto es, indicando bajo la gravedad de juramento, que las direcciones electrónicas a donde fueron enviadas las notificaciones corresponden a los utilizados por los demandados, informando la forma como las obtuvo y allegando las evidencias correspondientes.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la _____	secretaria	del _____	Juzgado	el _____
_____ a las 8:00.a.m				
_____ SECRETARIO				